Ingresos sin aranceles: la constitución fiscal del puerto franco

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

El opio como pilar de las finanzas públicas

La colonia de la Corona heredó el modelo fiscal del puerto franco. No gravaba con aranceles el comercio general y se financiaba en gran medida con impuestos especiales, sobre todo los del opio. En el siglo XIX, el opio representaba más de la mitad de los ingresos de los Establecimientos de los Estrechos. Todavía a comienzos de la década de 1920, las ventas estatales de opio aportaban cerca de tres cuartas partes de la recaudación por impuestos especiales y el 55 % de los ingresos totales.[1]

El sistema cambió de forma a comienzos del siglo XX. Después de que la Straits Settlements Opium Commission de 1907–1908 investigara el problema de la adicción, el gobierno puso fin en 1909 al arriendo del opio y asumió el comercio como monopolio directo, con tiendas minoristas de propiedad estatal.[2] El cambio eliminó a los arrendatarios fiscales, cuyos sindicatos describió la parte A, pero convirtió al propio gobierno en vendedor de la droga. En 1925 el tesorero colonial Arthur Meek Pountney diseñó un Opium Revenue Reserve Replacement Fund,

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

dotado inicialmente con 30 millones de dólares y concebido para sustituir de forma gradual los ingresos del opio mediante el crecimiento compuesto de sus inversiones.[3] El fondo es un ejemplo temprano de un gobierno colonial que constituye una reserva de inversión para sustituir una fuente de ingresos incierta, una idea que reaparecería a escala mucho mayor en las reservas gestionadas por GIC y Temasek, examinadas en la parte D.

La larga resistencia al impuesto sobre la renta

Los comerciantes de Singapur defendieron con determinación el modelo fiscal del puerto franco. En 1860 el gobierno de Calcuta retiró una propuesta del gobernador local para establecer un impuesto sobre la renta, después de que los comerciantes se hubieran opuesto con éxito a un intento de cobrar derechos portuarios. Una segunda propuesta, en 1910, nunca pasó de la fase de proyecto de ley por la violenta oposición de los intereses europeos y mercantiles.[4]

Solo la guerra quebró la resistencia. En 1917 se aprobó una War Tax Ordinance para financiar las contribuciones al gasto bélico imperial. Prorrogada durante varios años, se derogó en 1922. En 1947 entró en vigor una Income Tax Ordinance permanente, basada en la Model Colonial Territories Income Tax Ordinance de 1922 con disposiciones adaptadas de la Income Tax Act británica de 1945.[5] La actual Income Tax Act de Singapur desciende de esa ordenanza.

La política fiscal como factor competitivo

La historia fiscal de la colonia de la Corona muestra lo hondas que son las raíces del carácter de baja tributación de Singapur. Durante casi siglo y medio desde su fundación, el puerto prescindió de aranceles sobre el comercio general y, salvo durante la Primera Guerra Mundial, del impuesto sobre la renta. Los comerciantes veían en ambos una amenaza para la competitividad del puerto y emplearon su influencia en el Legislative Council y en Londres para oponerse a ellos. Cuando por fin llegó el impuesto sobre la renta tras la Segunda Guerra Mundial, se introdujo con tipos moderados.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

La política fiscal actual de Singapur, con sus bajos tipos en el impuesto de sociedades y en el impuesto personal, sus incentivos fiscales para las actividades financieras y comerciales y su recurso a los impuestos sobre el consumo y a los rendimientos de las inversiones estatales, prolonga esta tradición. Las partes E y G examinan los regímenes de incentivos para family offices, gestores de fondos y casas de comercio. Su lógica ya era visible en la constitución fiscal de la colonia de la Corona: el comercio debía soportar la menor carga fiscal posible, y el Estado debía financiarse con otras fuentes.

Notas

1. Diana S. Kim, "The Sticky Problem of Opium Revenue", *BiblioAsia*, vol. 16, n.º 3, octubre–diciembre de 2020: el opio representaba más del 50 % de los ingresos de los Establecimientos de los Estrechos en el siglo XIX; a comienzos de la década de 1920, las ventas estatales de opio suponían el 75 % de la recaudación por impuestos especiales y el 55 % de los ingresos totales. ↩
2. Diana S. Kim, "The Sticky Problem of Opium Revenue", *BiblioAsia*, octubre–diciembre de 2020: la Opium Commission de 1907–1908; el fin del arriendo fiscal del opio en 1909 y la transición a un monopolio estatal directo mediante tiendas minoristas de propiedad pública. ↩
3. Diana S. Kim, "The Sticky Problem of Opium Revenue", *BiblioAsia*, octubre–diciembre de 2020: el Opium Revenue Reserve Replacement Fund diseñado por Arthur Meek Pountney en 1925, con una dotación inicial de 30 millones de dólares. ↩
4. Artículo sobre la historia del impuesto sobre la renta en Singapur, *Singapore Journal of Legal Studies* [2007] 1–24: la propuesta de 1860 se retiró después de que los comerciantes se opusieran a los derechos portuarios; la propuesta de 1910 «failed to progress beyond the Bill stage when violent opposition by European and mercantile interests proved too strong». ↩
5. *Singapore Journal of Legal Studies* [2007] 1–24: la War Tax Ordinance de 1917, prorrogada hasta su derogación en 1922; en 1947 entró en vigor una nueva

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Income Tax Ordinance, basada en la Model Colonial Territories Income Tax Ordinance de 1922 y en la Income Tax Act británica de 1945. ↩

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.